

Acuerdos de 2 de febrero:

1. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y Popular, con los números de registro de entrada 17088 a 17091 (Grupo Foro Asturias) y 17100 y 17101 (Grupo Popular) a la Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez al Consejo de Gobierno sobre política turística y, más concretamente, sobre promoción exterior de Asturias (10/0183/0095/12356).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

2. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Asturias, con los números de registro de entrada 17102 a 17104 (Grupo Popular) y 17107, 17108 y 17109, subsanada RE 17117, (Grupo Podemos Asturias), a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre remisión de calendarios de finalización de las obras de la Variante ferroviaria de Pajares, de la autovía Oviedo-La Espina y del Plan de Integración del Ferrocarril en Gijón y estación intermodal (10/0178/0040/01163).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

3. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y Ciudadanos, con los números de registro de entrada 17105, 17106, 17111 y 17112 (Grupo Podemos Asturias) y 17110 (Grupo Ciudadanos), a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de una marca de calidad de los senderos excepcionales de Asturias (10/0178/0340/12654).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52)

sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley,
acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de
Gobierno.